

INFORME SECRETARIAL: Palmira, Valle, 1 de julio de 2021, a despacho del señor Juez, el escrito que antecede. Sírvase proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. **387**
No. 765203103004-2018-00106-00
Ejecutivo

Allegada la solicitud la apoderada judicial del extremo ejecutante, quien denuncia bajo la gravedad de juramento como de propiedad del demandado FOUAD FAWAZ EL GHANDOUR los inmuebles relacionados en su solicitud, frente a los que se solicita el embargo y secuestro y siendo ello procedente, el juzgado, DISPONE:

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes con las matrículas inmobiliarias No. 378-196197 y 378-50481 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Líbrese oficios a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira. Una vez inscrito el embargo se resolverá lo pertinente sobre la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d5662491ab917bb4a18860106ff8d24fca9d09a5434ed6814308449572c0fe00

Documento generado en 02/07/2021 11:49:16 a. m.